

Comunicación Informe final "Auditoría de Cumplimiento - Estado de las Finanzas Públicas del CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS y revisión de contratos VIGENCIA 2020"

Contraloria Municipal Dosquebradas <contraloriadosquebradas@gmail.com>

Lun 23/08/2021 12:41 PM

Para: SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL <concejomunicipalsgdosquebradas@hotmail.com>; roberto-jn@hotmail.com <roberto-jn@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (7 MB)

OFICIO 742-2021 - ROBERTO JIMENEZ - CONCEJO MPAL - INF FINAL AUDIT CUMPLIM ESTADO FINANZAS PUBLICAS.pdf;

Señor

ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO

Presidente

Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas

Cordial saludo

Comedidamente se adjunta oficio No. DC-742-2021 con el contenido del asunto para los fines estimados.

Agradecemos su atención.

MARGARITA MARIA GALLEGU GUTIERREZ

Contralora Municipal de Dosquebradas (e)

Proyectó: CAROLINA PUERTA TORRES - Técnico Operativo - Líder de Auditoria

Revisó: MARIA DELPILAR LOAIZA HINCAPIE - Directora Operativa Técnica



Libre de virus. www.avast.com

	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 1 DE 46

Dosquebradas, 20 de agosto de 2021

D.C. NO. 742 -2021

Señor

ROBERTO JIMENEZ NARANJO

Presidente

Honorable Concejo Municipal Municipio de Dosquebradas

Ciudad

Asunto: Comunicación Informe final "Auditoría de Cumplimiento – Estado de las Finanzas Públicas del CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS y revisión de contratos VIGENCIA 2020"

Cordial saludo;

La Contraloría Municipal de Dosquebradas en el ejercicio de control fiscal consagrado en la Constitución Política de Colombia y el Decreto Ley 403 de 2020, desarrolló "*Auditoría de Cumplimiento - Estado de las Finanzas Públicas del CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS y revisión de contratos VIGENCIA 2020*".

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo del proceso auditor, mediante la comunicación de informe preliminar el día 10 de agosto de 2021.

• concejomunicipalsgdosquebradas@hotmail.com

Con la finalidad de brindar las garantías dentro del debido proceso, tuvo posibilidad de ejercer el Derecho de Contradicción, el cual fue enviado oportunamente a este organismo de control fiscal el día 13 de agosto de 2021, por lo tanto se llegó a la conclusión en Mesa de trabajo el día 18 de agosto de 2021 que se determinan dos (2) Hallazgos Administrativos, de los cuales uno (1) tiene presunta incidencia Disciplinaria.

. PRESENTACIÓN, AVANCE Y EJECUCIÓN

El plan de mejoramiento producto de la Auditoría realizada al Concejo Municipal de Dosquebradas, cumplimiento a lo establecido en la Resolución N. 145 de Diciembre 17 de 2014, deberá ser presentado por el representante legal de la entidad u organismo público, o quien haga sus veces, las entidades vigiladas y otros entes o asuntos a auditar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la comunicación y/o remisión del informe definitivo de la auditoría, que deberá ser publicado en la página web e informado al Ente de Control.

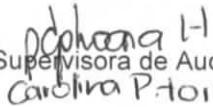
 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>¡Gestión Fiscal con compromiso Social!</i>	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 2 DE 46

Documento contenido en 46 folios

Cordialmente,


MARGARITA MARIA GALLEGO GUTIERREZ
Contralora Municipal (E)

María del Pilar Loaiza Hincapié/ Directora Operativa Técnica – Supervisora de Auditoria
Carolina Puerta Torres/ Técnico Operativo – Líder de Auditoria


Carolina Puerta Torres

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>¡Gestión Fiscal con compromiso Social!</i>	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 3 DE 45

PROCESO AUDITOR

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CERTIFICACION DE LAS FINANZAS

CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

VIGENCIA 2020

INFORME FINAL APROBADO
ACTA No. 067
Comité Técnico de Auditoría

Dosquebradas - Risaralda

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>¡Gestión Fiscal con compromiso Social!</i>	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 4 DE 45

MARGARITA MARIA GALLEGO GUTIERREZ
Contralora Municipal de Dosquebradas (E)

MARIA DEL PILAR LOAIZA HINCAPIE
Directora Operativa Técnica

MARIA DEL PILAR LOAIZA HINCAPIE
Supervisora

EQUIPO DE AUDITORÍA

CAROLINA PUERTA TORRES
Líder de auditoría

JOHN FREDY BARBOSA CASTAÑO
Auditor

	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 5 DE 45

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DECONCLUSIONES.....	9
2.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	10
2.1.1 Objetivo General	10
2.2 FUENTES DE CRITERIO	11
2.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA	13
2.4 LIMITACIONES DEL PROCESO.....	13
2.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO	13
2.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA.....	14
3 OBJETIVOS Y CRITERIOS	15
3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	15
3.2 CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	16
4 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
4.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS.....	17
4.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON LOSOBJETIVO ESPECÍFICOS.....	17
4.2.1 PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.....	17
4.2.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	19
4.2.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS	19
4.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2	24
4.3.1 EVALUACIÓN SISTEMA PRESUPUESTAL.....	24
4.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3	24
4.4.1 SITUACIÓN PRESUPUESTAL	25
4.5 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4	25
4.5.1 BALANCE CORRIENTE	25

	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 6 DE 45

4.5.2	BALANCE DE CAPITAL.....	26
4.5.3	BALANCE TOTAL.....	27
4.6	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5	28
4.6.1	CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS	28
4.7	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 6	30
4.8	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 7	30
4.9	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 8	30
4.10	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 9	31
4.11	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 10	37
4.12	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 11	38
4.13	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 12	39
4.14	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 13	39
4.15	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 14	39
4.16	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 15	39
5	RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	40
6	RESUMEN DE HALLAZGOS	44

	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 7 DE 45

TABLAS

Tabla 1 Análisis Presupuestal, vigencia 2020..... 18
 Tabla 2 Modificaciones Presupuestales..... 19
 Tabla 6 Ejecución presupuestal de Gastos, vigencia 2020..... 19
 Tabla 7 Ejecución presupuesto de gastos, 2020 20
 Tabla 8 Ejecución presupuestal Gastos de Funcionamiento, vigencia 2020 21
 Tabla 10 Situación presupuestal, vigencia 2020..... 25
 Tabla 13 Balance Corriente 26
 Tabla 14 Balance de Capital 26
 Tabla 15 Balance total, vigencia 2020 27
 Tabla 16 Cuenta por pagar de 2020 38
 Tabla 17 Consolidación de Observaciones..... 44

	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 8 DE 45

ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Ejecución presupuestal de gastos, vigencia 2020	20
Ilustración 2 Cumplimiento ejecución presupuesto de gastos, 2020.....	29

	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 9 DE 45

1. CARTA DECONCLUSIONES

Señor
ROBERTO JIMENEZ NARANJO
Presidente
Honorable Concejo Municipal Municipio de Dosquebradas
Ciudad

Respetado señor:

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 013 de enero 22 de 2021, por medio de la cual se adopta el Plan de PVCFT, la Contraloría Municipal de Dosquebradas realizó auditoria de cumplimiento sobre e Estado de las Finanzas Públicas, gestión presupuestal del Concejo Municipal de Dosquebradas y revisión de contratos no auditados, en la Auditoria Financiera y de Gestión, Vigencia Fiscal 2020, PVCFT - 2021 en el Concejo Municipal de Dosquebradas.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Municipal de Dosquebradas expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la Auditoria De cumplimiento, Estado de las Finanzas Públicas, gestión presupuestal del Concejo Municipal de Dosquebradas y revisión de contratos no auditados, en la Auditoria Financiera y de Gestión, Vigencia Fiscal 2020, PVCFT - 2021, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución No. 013 de enero 22 de 2021, por medio de la cual se adopta el Plan de PVCFT, proferida por la Contraloría Municipal de Dosquebradas, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹),

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 10 DE 45

desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI¹) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Municipal de Dosquebradas la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría a que se refiere el presente Informe tuvo en cuenta entre otros, los siguientes aspectos:

1. Ingresos y gastos totales.
2. Superávit o déficit fiscal y presupuestal.
3. Superávit o déficit de tesorería.
4. Indicadores financieros

La Auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el Proceso Auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales. Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Operativa Técnica de este Organismo de Control Fiscal.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

La auditoría se adelantó en el Concejo Municipal de Dosquebradas. El período auditado tuvo como fecha de corte 2020 y abarcó el período comprendido entre el 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

2.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

El Objetivo de la auditoría fue:

2.1.1 Objetivo General

Presentar la situación fiscal y financiera con corte a 31 de diciembre de 2020 del Concejo Municipal de Dosquebradas, partiendo del resultado y las consideraciones frente a cada uno de los estados presupuestal, de tesorería, situación fiscal, indicadores de la hacienda

¹ INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>!Gestión Fiscal con compromiso Social!</i>	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 11 DE 45

pública: Balance Corriente, Balance de Capital, Balance Total, Balance Primario e indicadores de variables fiscales relacionados con la población de Ingresos: Tributarios per cápita, corrientes per cápita y sistema general de participaciones per cápita; de gastos: funcionamiento per cápita, inversión per cápita, indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda pública.

2.2 FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal que se tomó como base para la evaluación de la gestión financiera del Concejo Municipal de Dosquebradas, es el siguiente:

- Constitución política de 1991, en sus artículos 315 numeral 5, 352 y 353
- Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- LEY 715 de 2001 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
- Ley 734 de 2002, por la cual se expide el Código Disciplinario Único
- Ley 358 de 2002 por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.
- Decreto 115 de 1996 por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.
- Decreto número 1068 del 26 de mayo de 2015 Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Acuerdos, Decretos y Resoluciones municipales
- Manuales de procesos y procedimientos y mapas de riesgos.
- Ley 42 de 1993 Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.
- Ley 617 de 2002 "Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional".
- Decreto Ley 403 de 2020 Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.
- Ley 43 de 1990 Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones.
- Ley 298 de 1996 Por la cual se desarrolla el artículo 354 de Constitución Política, se crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial

	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 12 DE 45

adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones sobre la materia.

- Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto Público en Colombia
- Decreto 461 de 2020 Facultad de los gobernadores y alcaldes en materia de tarifas de impuestos territoriales. Facúltese a los gobernadores y alcaldes para que puedan reducir las tarifas de los impuestos de sus entidades territoriales.
- Decreto 683 de 2020 Facultad de los gobernadores y alcaldes en materia de tarifas de impuestos territoriales. Facúltese a los gobernadores y alcaldes para que puedan reducir las tarifas de los impuestos de sus entidades territoriales.
- Decreto 678 de 2020 Por el cual se reglamenta el numeral 5º del artículo 424 del Estatuto Tributario y se modifica el Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para adicionar los artículos 1.3.1.12.21., 1.3.1.12.22. y 1.3. 1.12.23. al capítulo 12.
- Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones.
- Resolución 289 de 2018 de la Contraloría General del Risaralda, y la demás normatividad vigente.

	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 13 DE 45

2.3ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La presente Auditoría de Cumplimiento se programó para un período de tres (3) meses, de manera simultánea con otros ejercicios de control fiscal, y su alcance es evaluar si las actividades derivadas de la gestión fiscal, especialmente relacionada con las operaciones financieras del Concejo Municipal de Dosquebradas, cumplen en los aspectos significativos con la regulación que rige a dicha entidad.

Para ello, se examinarán las respectivas cuentas y registros financieros rendidos en las cuentas institucionales para 2020, información que se verificó con los documentos aportados por la entidad, como complemento para asegurar el alcance del proceso auditor y los objetivos del plan de trabajo.

El informe de Auditoría presenta el análisis coyuntural sobre las finanzas territoriales y la evaluación de la gestión a través de los indicadores básicos económicos y financieros, considerando la administración de los diferentes recursos de la entidad.

2.4LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría se presentaron las siguientes limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría:

- Disponibilidad de recurso humano para ampliar la muestra de la auditoria

2.5RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

Efectuada la evaluación del control fiscal interno por componentes, se obtuvo un puntaje total de 1, que corresponde al rango de ADECUADO.

Calificación total de control fiscal interno por componentes del asunto o materia a auditar	1	ADECUADO
---	---	----------

El resultado de la calificación del Riesgo Combinado (riesgo inherente*diseño del control), arrojó una calificación de 2,03 ubicándose en un rango BAJO, a pesar de que la entidad realiza diferentes controles, en su mapa de riesgos no están identificados ni valorados los riesgos inherentes al proceso presupuestal.

	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 14 DE 45

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
ADECUADO	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	0,97
				EFICIENTE

La calificación final del Control Fiscal Interno es de **0,97**, ubicándose en el rango **EFICIENTE**.

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

La calificación obtenida obedece a la información suministrada por la entidad en lo relativo a los procesos y procedimientos financieros del Concejo Municipal de Dosquebradas y al Mapa de riesgos construido por la misma entidad.

2.6CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Como resultado de la auditoría de cumplimiento realizada, la Contraloría Municipal de Dosquebradas considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con los criterios aplicables a la ejecución de los recursos asignados para el Concejo Municipal de Dosquebradas para la vigencia 2020, como resultado de la evaluación de las actividades derivadas de la gestión fiscal, especialmente relacionada con las operaciones financieras, las cuales cumplen en los aspectos significativos con la regulación que rige a entidad, permitiendo emitir un concepto SIN RESERVA.

	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 15 DE 45

3 OBJETIVOS Y CRITERIOS

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la Auditoria de cumplimiento sobre las Finanzas Públicas de del Concejo Municipal de Dosquebradas y se fundamenta en el Artículo 45° del Decreto Ley 403 del 2020, Sistema de Control Fiscal: Para el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal se podrán aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno, fueron:

3.1OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluar la debida planeación, programación y ejecución presupuestal
2. Evaluar que hayan sido emitidos y aprobados, en las instancias pertinentes, los instrumentos del Sistema Presupuestal: Plan Financiero, Plan Operativo Anual de Inversiones, Marco Fiscal de Mediano Plazo y Presupuesto de la Vigencia.
3. Evaluar los estados presupuestales, de tesorería, situación fiscal
4. Evaluar los indicadores de la hacienda pública: Balance Corriente, Balance de Capital, Balance Total, Balance Primario
5. Medir los indicadores de variables fiscales relacionados con la población de Ingresos: Tributarios per cápita, corrientes per cápita y sistema general de participaciones per cápita; de gastos: funcionamiento per cápita, inversión per cápita, indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda pública.
6. Verificar que se haya dado el trámite correspondiente en la ejecución del presupuesto (ingresos y gastos), de acuerdo con el estatuto presupuestal vigente aplicable según la naturaleza del sujeto de control.
7. Evaluar el resultado de la vigencia: Superávit o déficit presupuestal.
8. Evaluar el rezago presupuestal de acuerdo con el régimen presupuestal aplicable al sujeto de control (cuentas por pagar y reservas presupuestales). Si aplica
9. Verificar la adecuada recepción de los bienes y servicios adquiridos.
10. Valorar la justificación de la constitución de las reservas presupuestales y vigencias futuras. Si aplica
11. Constatar la exigibilidad de las cuentas por pagar constituidas.
12. Verificar el cumplimiento de los principios y normas presupuestales.
13. Emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestal de la entidad auditada.
14. Evaluar la gestión de proyectos.
15. Opinar del resultado de la evaluación de la planeación y programación presupuestal; la oportunidad en la ejecución del presupuesto, así como el ingreso, la gestión de la

	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 16 DE 45

inversión, operación, funcionamiento, deuda y servicio de la deuda, de conformidad con las normas presupuestales aplicables.

3.2 CRITERIOS DE AUDITORÍA

De acuerdo con el objeto de la evaluación, los criterios sujetos a verificación son:

Para el desarrollo del equipo auditor, se consideró la siguiente normatividad aplicable a la administración municipal para la gestión financiera:

- Constitución política de 1991, en sus artículos 315 numeral 5, 352 y 353.
- Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Ley 715 de 2001 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
- Ley 734 de 2002, por la cual se expide el Código Disciplinario Único
- Ley 358 de 2002 por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.
- Decreto 115 de 1996 por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.
- Decreto número 1068 del 26 de mayo de 2015 Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto Público en Colombia.
- Decreto 461 de 2020 Facultad de los gobernadores y alcaldes en materia de tarifas de impuestos territoriales. Facúltase a los gobernadores y alcaldes para que puedan reducir las tarifas de los impuestos de sus entidades territoriales.
- Decreto 683 de 2020 Facultad de los gobernadores y alcaldes en materia de tarifas de impuestos territoriales. Facúltase a los gobernadores y alcaldes para que puedan reducir las tarifas de los impuestos de sus entidades territoriales.
- Decreto 678 de 2020 Por el cual se reglamenta el numeral 5º del artículo 424 del Estatuto Tributario y se modifica el Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para adicionar los artículos 1.3.1.12.21., 1.3.1.12.22. y 1.3. 1.12.23. al capítulo 12.
- Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones.
- Resolución 289 de 2018 de la Contraloría General del Risaralda, y la demás normatividad vigente.

	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 17 DE 45

4 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

4.1RESULTADOS GENERALES SOBRE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

Como resultado de la auditoría de cumplimiento realizada al Concejo Municipal de Dosquebradas para la vigencia 2020, orientado a la gestión financiera, se registra un superávit presupuestal de \$987.366.039, superávit fiscal de \$845.658.532 y superávit de tesorería de \$845.658.532, considerando que uno de los objetivos de la normatividad es hacer más eficiente la programación y ejecución presupuestal al avanzar hacia presupuestos de caja.

Con un porcentaje de cumplimiento 100%, los ingresos ejecutados fueron de \$892.951.690, frente a una apropiación de \$892.951.690; los gastos ejecutados alcanzaron \$835.978.355, que equivalen al 93,62% del presupuesto definitivo, por lo cual obtiene un superávit presupuestal de \$892.951.690.

Del análisis presupuestal y de los resultados fiscales arrojados por el Concejo Municipal De Dosquebradas se puede considerar los más relevantes que reflejan la situación actual de la entidad:

- La entidad ha dado aplicación a la normatividad legal vigente en materia presupuestal.
- La entidad presenta las situaciones presupuestales, fiscal y de tesorería con superávit.
- En el mapa de riesgos de la entidad no se identifican riesgos inherentes a los procesos y procedimientos financieros y/o presupuestales.
- Los resultados de los indicadores financieros muestran un adecuado comportamiento.

4.2RESULTADOS EN RELACIÓN CON LOSOBJETIVO ESPECÍFICOS

Objetivo 1: Evaluar la debida planeación, programación y ejecución presupuestal

4.2.1 PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto para la vigencia 2020 del Concejo Municipal de Dosquebradas, fue aprobado por el Concejo Municipal a través del Acuerdo No. 040 de noviembre 27 de 2019

	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 18 DE 45

"Por el cual se expide el presupuesto de rentas y gastos del municipio de Dosquebradas - Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2020", estableciendo en el Artículo Segundo la apropiación del presupuesto de gastos, para atender los gastos de funcionamiento de la entidad, por valor de Ochocientos noventa y dos millones novecientos cincuenta y un mil seiscientos noventa Pesos M/Cte., (\$892.951.690).

El Concejo Municipal expide la Resolución No.151 de diciembre 31 de 2019, "Por medio del cual se liquida el presupuesto de rentas y gastos del Concejo Municipal de Dosquebradas para la vigencia fiscal del año 2020", se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos.

En el desarrollo del Ejercicio Auditor, se confrontaron las cifras registradas en el reporte de la Rendición de la Cuenta Anual Consolidada SIA Contralorías y en la plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación, sin presentarse inconsistencias en las cifras registradas en las ejecuciones de ingresos y gastos.

El Concejo Municipal de Dosquebradas tiene un presupuesto definitivo para la vigencia 2020, tanto para ingresos como para gastos por \$892.951.690, presentando los siguientes resultados:

Tabla 1 Análisis Presupuestal, vigencia 2020

PRESUPUESTO	PPTO DEFINITIVO	EJECUTADO	%EJECUCION
INGRESO	892.951.690	892.951.690	100,00%
GASTOS	892.951.690	835.978.355	93,62%
SUPERAVID		56.973.335	

Fuente: Ejecución de ingresos y gastos vigencia 2020.

Del cual se dio una ejecución para los presupuestos de ingreso del 100% y de gastos un 93,62% con respecto al presupuesto definitivo.

Para la vigencia 2020, el presupuesto de ingresos y gastos del Concejo Municipal de Dosquebradas no sufrió adiciones ni reducciones, se efectuaron créditos por \$56.649.789 y contra créditos por el mismo valor, cuyos actos administrativos fueron los siguientes:

	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 19 DE 45

Tabla 2 Modificaciones Presupuestales

ACTO ADMINISTRATIVO	FECHAS	CRÉDITOS	CONTRA CRÉDITOS
Resolución No.36	27/04/2020	31.701.660	31.701.660
Resolución No.53	07/07/2020	190.129	190.129
Resolución No.104	14/12/2020	158.000	158.000
Resolución No.109	21/12/2020	24.600.000	24.600.000
TOTAL		56.649.789	56.649.789

Fuente: Actos administrativos aportados por la Entidad

Todas las operaciones que modificaron las apropiaciones presupuestales en 2020 se encuentran soportadas mediante actos administrativos expedidos por el Concejo Municipal.

4.2.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS

Al cierre de la vigencia 2020, se tiene una ejecución presupuestal de \$892.951.690 en el presupuesto de Ingresos, generando un porcentaje del 100% frente a un presupuesto de ingresos definitivo de \$892.951.690.

PRESUPUESTO	PPTO DEFINITIVO	EJECUTADO	%EJECUCION
INGRESO	892.951.690	892.951.690	100,00%

4.2.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

La ejecución presupuestal de gastos del Municipio de Dosquebradas para el 2020 fue de \$835.978.355 con un nivel de ejecución del 93,6% con respecto al total de presupuesto definitivo de \$892.951.690, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 3 Ejecución presupuestal de Gastos, vigencia 2020

NOMBRE_RUBRO	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISO	EJEC.%	PAR.%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	892.951.690	835.978.355	93,6%	100,0%
GASTOS DE PERSONAL	178.960.006	171.217.298	95,7%	20,5%

	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 20 DE 45

GASTOS GENERALES	713.991.684	664.761.057	93,1%	79,5%
-------------------------	--------------------	--------------------	--------------	--------------

Fuente: Ejecución presupuestal del Concejo Municipal de Dosquebradas – rendición de la cuenta

Para la vigencia 2020 los compromisos adquiridos por concepto de Gastos de funcionamiento representaron el 100% del total de los gastos, donde los gastos de personal fueron el 20,5% y el 79,5% restante corresponde a gastos generales.

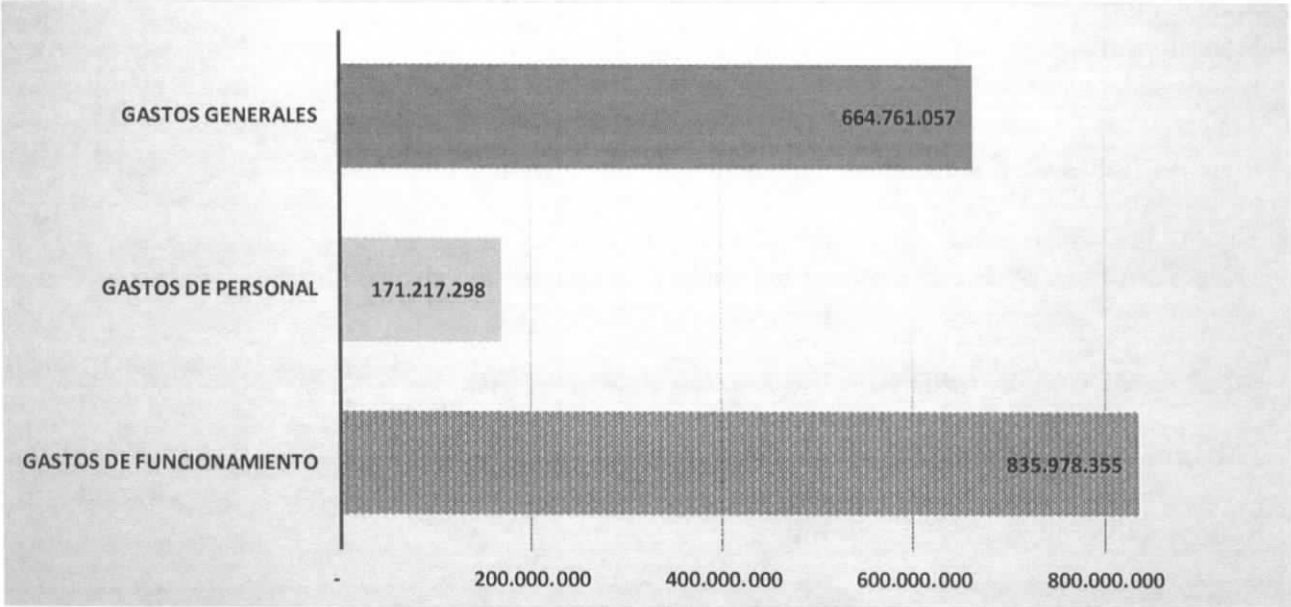


Ilustración 1 Ejecución presupuestal de gastos, vigencia 2020

Durante la vigencia 2020, el Concejo Municipal de Dosquebradas contrajo obligaciones por valor de \$835.978.355 y realizó pagos por valor de \$777.860.166, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4 Ejecución presupuesto de gastos, 2020

NOMBRE_RUBRO	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	892.951.690	835.978.355	835.978.355	777.860.166
GASTOS DE PERSONAL	178.960.006	171.217.298	171.217.298	171.217.298
GASTOS				

	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 21 DE 45

GENERALES	713.991.684	664.761.057	664.761.057	606.642.868
------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------

Fuente: Ejecución presupuestal del Concejo Municipal de Dosquebradas

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Durante la vigencia 2020 los gastos de funcionamiento ejecutados fueron de \$835.978.355 con un nivel de ejecución del 93,6%, donde los gastos de personal representaron el 20,5% del total de gastos de funcionamiento, los gastos generales el 79,5% restante.

Tabla 5 Ejecución presupuestal Gastos de Funcionamiento, vigencia 2020

NOMBRE_RUBRO	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISO	EJEC. %
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	892.951.690	835.978.355	93,6%
GASTOS DE PERSONAL	178.960.006	171.217.298	95,7%
Sueldo personal Nómina-C	103.926.823	99.702.939	95,9%
Prima de Alimentación	850.000	761.725	89,6%
Auxilio Transporte de Funcionarios-C	1.230.000	1.176.928	95,7%
Prima de Servicios	4.736.000	4.244.803	89,6%
Bonificacion servicios	3.165.000	3.139.247	99,2%
Prima de Navidad empleados públicos	9.853.903	9.853.721	100,0 %
Prima de Vacaciones empleados públicos	4.581.871	4.454.752	97,2%
Vacaciones	6.302.129	6.302.129	100,0 %
Indeminazacion por Vacaciones	1.000	-	0,0%
Bonificación por recreación			91,8%

	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 22 DE 45

NOMBRE_RUBRO	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISO	EJEC. %
	600.000	550.838	
Pension-ISS-de Funcionarios-C	1.000	-	0,0%
Pension-Privado-de Funcionarios-C	14.218.000	12.599.200	88,6%
Salud-Privado-de Funcionarios-C	9.215.280	8.909.700	96,7%
Salud Nueva EPS- Trabaj Oficiales	1.000	-	0,0%
Cesantias Definitivas	9.050.000	9.033.230	99,8%
Fondo Nacional del Ahorro-Cesantias	1.000	-	0,0%
Intereses Cesantías-Funcionarios	1.090.000	1.083.986	99,4%
Cajas de Compensacion Familiar-C	4.160.000	3.948.400	94,9%
ARP-Privado-de Funcionarios-C	600.000	516.800	86,1%
ICBF-De Funcionarios-C	3.200.000	2.961.600	92,6%
SENA- De Funcionarios-C	550.000	494.700	89,9%
ESAP-De Funcionarios-C	542.000	494.700	91,3%
Institutos Tecnicos-De Funcionario-C	1.085.000	987.900	91,1%
GASTOS GENERALES	713.991.684	664.761.057	93,1%
Dotacion Funcionarios	1.200.000	-	0,0%
Compra de Equipos	24.600.000	24.384.914	99,1%
'Adquisicion de equipos Muebles y Enseres	1.000	-	0,0%
Adquisicion de Repuestos en General y Herramientas	1.000	-	0,0%

	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 23 DE 45

NOMBRE_RUBRO	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISO	EJEC. %
Dotación mobiliaria	21.000.000	17.504.900	83,4%
Otros Gastos por Adquisición de Bienes	1.000	-	0,0%
Copra Libros de Oficina	1.000	-	0,0%
Combustibles y Lubricantes	1.000	-	0,0%
Materiales y Suministros	18.000.000	1.500.000	8,3%
Energia	1.000	-	0,0%
Telecomunicaciones	4.400.000	3.453.700	78,5%
Acueducto,Alcantarillado y Aseo	1.000	-	0,0%
Mejoramiento de archivo	1.000	-	0,0%
Servicio de Restaurante y Cafetería	3.000.000	-	0,0%
Aseo	1.000	-	0,0%
Capacitacion Personal Administrativo	-	-	#¡DIV/0!
Impresos y Publicaciones	2.000	-	0,0%
Mantenimiento,Equipo de oficina Muebles	1.000	-	0,0%
Mantenimiento Equipo de Transporte	1.000	-	0,0%
Gastos Varios e Imprevistos y Devoluciones	1.000	-	0,0%
Otros Seguros	1.000	-	0,0%
Otros Gastos Grales por servicios	1.000	-	0,0%
Prestación de Servicios-C	564.644.344	540.789.203	95,8%

	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 24 DE 45

NOMBRE_RUBRO	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISO	EJEC. %
Honorario	77.128.340	77.128.340	100,0 %
Servicios Tecnicos-C	1.000	-	0,0%
'Fenacon	1.000	-	0,0%
Sentencias	1.000	-	0,0%

Fuente: Ejecución presupuestal del Concejo Municipal de Dosquebradas

4.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2

Objetivo 2: Evaluar que hayan sido emitidos y aprobados, en las instancias pertinentes, los instrumentos del Sistema Presupuestal: Plan Financiero, Plan Operativo Anual de Inversiones, Marco Fiscal de Mediano Plazo y Presupuesto de la Vigencia.

4.3.1 EVALUACIÓN SISTEMA PRESUPUESTAL

En cumplimiento a la normatividad vigente, el presupuesto de ingresos y de gastos del Concejo Municipal del Municipio de Dosquebradas para la vigencia 2020, surtió su proceso de legalidad siendo aprobado a través del Acuerdo No. 040 de noviembre 27 de 2019 "Por el cual se expide el presupuesto de rentas y gastos del municipio de Dosquebradas - Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2020", estableciendo en el Artículo Segundo la apropiación del presupuesto de gastos, para atender los gastos de funcionamiento de la entidad, por valor de Ochocientos noventa y dos millones novecientos cincuenta y un mil seiscientos noventa Pesos M/Cte., (\$892.951.690).

El Concejo Municipal expide la Resolución No.151 de diciembre 31 de 2019, "Por medio del cual se liquida el presupuesto de rentas y gastos del Concejo Municipal de Dosquebradas para la vigencia fiscal del año 2020", se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos.

4.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3

	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 25 DE 45

Objetivo 3: Evaluar los estados presupuestales, de tesorería, situación fiscal

De acuerdo a la información presupuestal y financiera del Concejo Municipal y dado que el proceso administrativo se realiza a través de la administración municipal, solamente se procese a calcular y analizar la situación presupuestal correspondiente a la vigencia 2020.

4.4.1 SITUACIÓN PRESUPUESTAL

El concepto de superávit para la administración pública se traduce en una gestión incompleta porque hay ausencia de inversión social, es de anotar que uno de los objetivos del Estado no es producir excedentes financieros ni económicos, sino la satisfacción de las necesidades de la población, por lo cual este resultado debe tender al equilibrio y contar con una ejecución de ingresos y gastos cercanas al 100%.

Como resultado entre el recaudo real del Concejo Municipal del Municipio de Dosquebradas el cual ascendió a \$892.951.690 y la ejecución del gasto que fue de \$835.978.355, se reporta un superávit de \$56.973.335, que corresponde a recursos que no fueron comprometidos durante la vigencia 2020.

La diferencia entre los recaudos efectivos y la ejecución de los gastos al cierre de la vigencia 2020, refleja un superávit, tal como se muestra a continuación

Tabla 6 Situación presupuestal, vigencia 2020

PRESUPUESTO	EJECUTADO
Ingresos	892.951.690
Gastos	835.978.355
Superávit	56.973.335

Fuente: Ejecución Presupuestal Concejo Municipal de Dosquebradas, 2020

4.5 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4

Objetivo 4: Evaluar los indicadores de la hacienda pública: Balance Corriente, Balance de Capital, Balance Total, Balance Primario.

4.5.1 BALANCE CORRIENTE

El balance corriente es la diferencia entre los ingresos y los gastos corrientes. El concepto corriente indica la recurrencia periódica con la que se recaudan ingresos y se ejecutan gastos por parte de una entidad pública. Por el lado del gasto se surte el mismo

	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 26 DE 45

razonamiento, toda vez que los gastos corrientes usualmente están financiados con ingresos corrientes.

Tabla 7 Balance Corriente

CONCEPTOS FISCALES	PRESUPUESTO EJECUTADO
Ingresos Corrientes	892.951.690
Gastos Corrientes	835.978.355
AHORRO CORRIENTE	56.973.335

Fuente: Ejecuciones presupuestales y cálculos del equipo auditor

El referente ideal para las administraciones públicas, es que su balance corriente esté por lo menos en equilibrio, para el caso, se tiene un Ahorro Corriente de \$56.973.335, el cual es bastante representativo.

4.5.2 BALANCE DE CAPITAL

El balance de capital es la diferencia entre los ingresos y gastos de capital. El concepto de capital, a diferencia del corriente, no asegura la recurrencia y regularidad periódica del recurso y del gasto. Allí se encuentran clasificados en otros recursos de capital, recursos del balance, cofinanciación (convenios) y rendimientos. Por el lado de los gastos, allí se clasifican las inversiones públicas relacionadas con formación bruta de capital, como la construcción de carreteras, acueductos, escuelas, etc., y toda la inversión en general.

El referente ideal es que haya un equilibrio entre estas dos cuentas de capital. No obstante, lo usual es que este balance arroje un déficit permanente que será financiado con el superávit corriente.

Tabla 8 Balance de Capital

Ingresos de Capital	0
Gastos de Capital	0
DEFICIT DE CAPITAL	0

Fuente: Ejecuciones presupuestales y cálculos del equipo auditor

El Balance de Capital para la vigencia 2020 es \$0, dado que el Concejo Municipal de Dosquebradas no tiene ingresos de capital, así como tampoco realiza gastos de inversión.

	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 27 DE 45

4.5.3 BALANCE TOTAL

El balance total es la suma de los dos balances anteriores, el corriente y el de capital. Se tiene como referente teórico que este balance sea equilibrado para tener unas finanzas públicas sanas.

Tabla 9 Balance total, vigencia 2020

Ahorro Corriente	56.973.335
Déficit de Capital	0
BALANCE TOTAL	56.973.335

Fuente: Ejecuciones presupuestales y cálculos del equipo auditor

Como se puede apreciar el Concejo Municipal para la vigencia 2020 presenta un superávit de \$56.973.335 en el balance total, siendo un buen indicador para la administración.

	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 28 DE 45

4.6RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5

Objetivo 5: Medir los indicadores de variables fiscales relacionados con la población de Ingresos: Tributarios per cápita, corrientes per cápita y sistema general de participaciones per cápita; de gastos: funcionamiento per cápita, inversión per cápita, indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda pública.

Dada la naturaleza del Concejo Municipal de Dosquebradas solamente se calcula el indicador de cumplimiento de ejecución presupuesto de gastos, los cuales se presentan a continuación:

4.6.1 CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

INDICADOR	FÓRMULA	DATOS	RESULTADO
CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS	Presupuesto comprometido	835.978.355	93,6%
	Presupuesto proyectado	892.951.690	

Para la vigencia 2020, el Concejo Municipal de Dosquebradas registró un grado de ejecución presupuestal de gastos del 93,6% con respecto al presupuesto definitivo, quedando con un presupuesto sin ejecutar de \$56.973.335, que representa el 6,4% restante.

	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 29 DE 45

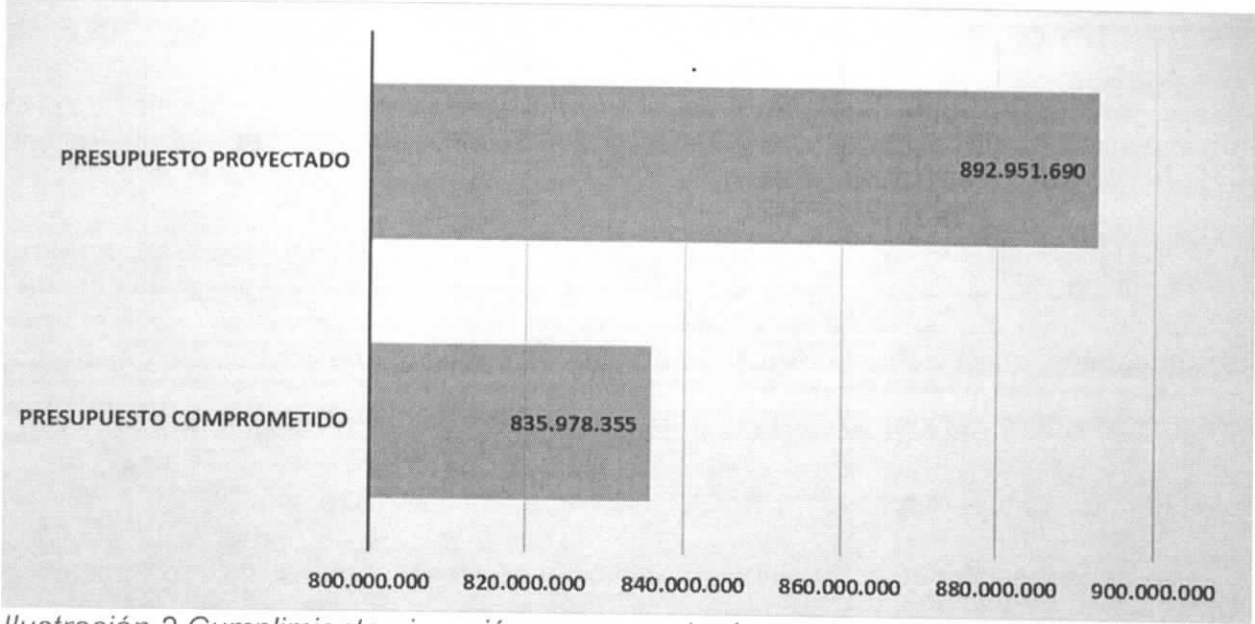


Ilustración 2 Cumplimiento ejecución presupuesto de gastos, 2020

	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 30 DE 45

4.7 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 6

Objetivo 6: Verificar que se haya dado el trámite correspondiente en la ejecución del presupuesto (ingresos y gastos), de acuerdo con el estatuto presupuestal vigente aplicable según la naturaleza del sujeto de control.

La entidad ha dado trámite a la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de acuerdo a la normatividad legal vigente, dando cumplimiento a las respectivas etapas presupuestales de ejecución con certificados de disponibilidad presupuestal, compromisos presupuestales, obligaciones y pagos, de acuerdo a la muestra de contratación auditada.

4.8 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 7

Objetivo 7: Evaluar el resultado de la vigencia: Superávit o déficit presupuestal

Al cierre de la vigencia 2020, el Concejo Municipal de Dosquebradas registró un superávit presupuestal de \$56.973.335, situación que indica que la entidad generó los recaudos suficientes para garantizar el cubrimiento de los compromisos adquiridos durante la anualidad.

PRESUPUESTO	PPTO DEFINITIVO	EJECUTADO	%EJECUCION
INGRESO	892.951.690	892.951.690	100,00%
GASTOS	892.951.690	835.978.355	93,62%
SUPERÁVIT		56.973.335	

4.9 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 8

Objetivo 8: Evaluar el rezago presupuestal de acuerdo con el régimen presupuestal aplicable al sujeto de control (cuentas por pagar y reservas presupuestales).

Se constituyeron cuentas por pagar correspondientes a la vigencia 2020, según Resolución No.052 del 18 de enero de 2021, acto administrativo que cuenta con los respectivos anexos que garantizan la legalidad de dichas cuentas por pagar.

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>!Gestión Fiscal con compromiso Social!</i>	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 31 DE 45

4.10 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 9

Objetivo 9: Verificar la adecuada recepción de los bienes y servicios adquiridos.

En la ejecución de la presente auditoria se evidenció que el Concejo Municipal de Dosquebradas realizó un total de 45 contratos por valor de \$663.896.006, en diferentes modalidades, con base a este tamaño de la población, el equipo auditor realizó la determinación de la muestra mediante el (papel de trabajo PT 04 - PF Aplicativo Muestreo), bajo los siguientes parámetros: un error de la muestra del 5% y un nivel de confianza del 95%, para un total de 17 contratos auditados según la normatividad vigente para el periodo auditado.

	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 32 DE 45

No.	CÓDIGO CONTRATO	OBJETOCONTRATO	VALOR CONTRATO	NOMBRE
1	020	PRESTAR SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DEL HONORABLE CONCEJAL JAMES CASTAÑO CASTAÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES LEGALES INHERENTES A CADA CONCEJAL	\$ 15.000.000,00	MIRYAM GONZALEZ VARGAS
2	022	PRESTAR SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DE LA HONORABLE CONCEJAL TATIANA LOPEZ SALDARRIAGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES LEGALES INHERENTES A CADA CONCEJAL	\$ 15.000.000,00	JUAN ESTEBAN ALBARRACIN HERNANDEZ
3	023	PRESTAR SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DEL HONORABLE CONCEJAL MARIA DEL PILAR GARCIA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES LEGALES INHERENTES A CADA CONCEJAL	\$ 15.000.000,00	MARIA LUCY LABRADOR MURILLO
4	024	PRESTAR SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DEL HONORABLE CONCEJAL CESAR AUGUSTO GARCIA ZAPATA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES LEGALES INHERENTES A CADA CONCEJAL	\$ 15.000.000,00	JUAN CAMILO VASQUEZ OCAMPO
5	025	PRESTAR SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DEL HONORABLE CONCEJAL OSCAR MAURICIO TORO VALENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES LEGALES INHERENTES A CADA CONCEJAL	\$ 15.000.000,00	ROGER VELASQUEZ TORO
6	026	PRESTAR SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DEL HONORABLE CONCEJAL FELIPE GARCIA GARCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES LEGALES INHERENTES A CADA CONCEJAL	\$ 15.000.000,00	FABIAN ACEVEDO CASTAÑEDA
7	028	PRESTAR SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DEL HONORABLE CONCEJAL GLORIA PATRICIA LONDOÑO GARCIA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES LEGALES INHERENTES A CADA CONCEJAL	\$ 15.000.000,00	FLOR MARIA VARGAS SALAZAR

	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 33 DE 45

8	034	PRESTAR SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DEL HONORABLE CONCEJAL ROBERT SANCHEZ OSORIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES LEGALES INHERENTES A CADA CONCEJAL	\$ 15.000.000,00	DIANA MARCELA CARDONA GARCIA
9	006	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION REALIZANDO ACTIVIDADES DE CONSOLIDACION DE LAS ACTAS EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS.	\$ 15.750.000,00	PAULA ANDREA LONDOÑO VELEZ
10	001	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA OPERACION DE LOS SISTEMAS DE SONIDO,GRABACIONY ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE SE REQUIERAN DURANTE LAS SESIONES DEL CONCEJO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA	\$ 16.500.000,00	JOSE OMAR PAYAN VARGAS
11	IP002	COMPRA DE BIENES MUEBLES PARA LAS OFICINAS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	\$ 17.504.900,00	Liliana Patricia Cifuentes Lugo
12	018	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA GENERAL EN LOS PROCESOS MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO Y SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS.	\$ 20.504.470,00	YOLANDA JAIMES MOJICA
13	043	DISEÑAR,CONSTRUIR,ENSAMBLAR,APLICAR,VALIDAR PROCESAR Y CALIFICAR LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTO ,VALORAR LOS ANTECEDENTES PUBLICAR LOS RESULTADOS Y ATENDER LAS RECLAMACIONES DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DE CONTRALOR MUNICIPA, DE DOSQUEBRADAS,PERIODO 2020 A DICIEMBRE 2021	\$ 22.200.750,00	UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA
14	IP003	COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIOS PERSONALES E IMPRESORAS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	\$ 24.384.914,00	Tecnología Equipo Y Suministros Ltda
15	002	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTION ADMINISTRATIVA ,FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA	\$ 25.606.666,00	LUISA FERNANDA GIL OROZCO
16	004	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO AL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS EN LA ATENCION DE ASUNTOS INSTITUCIONALES,PETICIONES,SOLICITUDES Y ACTIVIDADES CONTRACTUALES	\$ 35.000.000,00	JUAN FERNANDO JIMENEZ GIRALDO
17	005	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	\$ 42.128.340,00	JUAN PABLO GONZALEZ MARIN
Total valor de contratos.....			\$ 339.580.040,00	

La determinación de la muestra arrojó un total doce (17) contratos de prestación de servicios y suministro, por un valor total de \$339.580.040,00 el cual corresponde al 51% referente al total de contratos realizados durante la vigencia 2020.

	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 34 DE 45

HALLAZGO No. 1, Documentos no publicados al tiempo establecido para su publicación en el SECOP I.

Una vez consultado la información publicada en el sistema de Contratación Pública SECOP I respecto del proceso contractual N° 043-2020 desarrollado por el Concejo Municipal de Dosquebradas, no se evidenció la publicación del Registro Presupuestal, Acta de Inicio y Delegación de Supervisión.

Criterios

Decreto 1082 de 2015: Artículo 2.2.1.1.7.1 **Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.** La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto.

Causas

Vulnera el principio de publicidad y transparencia

Efecto

Riesgos que repercuten directamente en la gestión, resultado y efectividad en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD AUDITADA

Dándole alcance a la observación, se procedió a verificar la publicación de los mencionados documentos en el portal de contratación SECOP, encontrando que se venía dando trámite a la publicación de la contratación de la etapa precontractual hasta la etapa de suscripción de la contratación.

	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 35 DE 45

PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

Una vez revisada la respuesta de la entidad, el equipo auditor evidencia que se incumplió con lo estipulado en el Decreto 1510 de 2013 *“Los documentos enunciados en el artículo 3 Definiciones del Decreto 1510 de 2013 como documentos del proceso obligatorios de publicación en el SECOP son a) Estudios y documentos previos; b) El aviso de convocatoria; c) los pliegos de condiciones o la invitación; d) las adendas; e) la oferta (adjudicataria); f) el informe de evaluación; g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación”*, Por lo tanto se mantiene el hallazgo de Carácter Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria.

Hallazgo. 2, No liquidación del Contrato N° 043-2020.

Condición

Una vez consultado la información publicada en el sistema de Contratación Pública SECOP I respecto del proceso contractual N° 043-2020 desarrollado por la el Concejo Municipal d Dosquebradas no se evidenció el acta de terminación y liquidación del contrato donde a la fecha su estado se encuentra “ Celebrado”

Detalle del Proceso Número: CD-043-2020

RISARALDA - CONCEJO MUNICIPIO DE DOSQUEBRADA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)

El pliego de condiciones puede definir el plazo para efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo, para lo cual la Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía.

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>¡Gestión Fiscal con compromiso Social!</i>	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 36 DE 45

Criterios

Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden. Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la Ley establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo. **Este plazo es de cuatro meses**, contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (iii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que disponga la terminación del contrato. Aunque el contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocarlo para adelantar la liquidación de común acuerdo o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes, o los cuatro meses señalados en la Ley según corresponda.

La Entidad Estatal tiene la facultad de liquidar unilateralmente el contrato, para lo cual dispone de un **plazo de dos meses contados a partir del vencimiento del plazo convenido por las partes para practicarla o en su defecto, de los cuatro (4) meses siguientes previstos por la ley para efectuar la liquidación voluntaria o de común acuerdo.**

Para que proceda la liquidación unilateral, es necesario que se presente una de las siguientes situaciones: (i) que el contratista no se haya presentado al trámite de liquidación por mutuo acuerdo, a pesar de haber sido convocado o notificado o; (ii) si las partes intentan liquidar el contrato de común acuerdo, pero no llegan a un acuerdo. Por último, una vez vencido el plazo para liquidar unilateralmente del contrato, la ley permite que el contrato sea objeto de liquidación, dentro de los dos años siguientes al vencimiento de dicho plazo. Este término corresponde a la posibilidad de interponer las acciones judiciales contra el contrato. Esa liquidación puede darse de común acuerdo o de manera unilateral por la Entidad Estatal.

Causas

- Incumplimiento sistemático de las obligaciones del contratista

Efecto

Los plazos para llevar a cabo la liquidación son preclusivos, por lo cual, si no tiene lugar en ellos, la Entidad Estatal pierde la competencia para liquidar el contrato.

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>¡Gestión Fiscal con compromiso Social!</i>	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 37 DE 45

RESPUESTA DE LA ENTIDAD AUDITADA

Se procedió a verificar el expediente del referido contrato, como se puede observar en el contrato 043-2020, se evidencia que reposa el acta final suscrita entre las partes, la cual hace las veces de acta de liquidación del contrato mencionado.

PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

Con base a la respuesta de la entidad, el equipo auditor determina que se mantiene el hallazgo de Carácter Administrativo, ya que esta acción no se ha presentado de forma reiterativa y además no se presentó litigio entre las partes. Sin embargo, la Entidad deberá implementar el respectivo (Plan de Mejoramiento) con el fin de que la Entidad subsane las inconsistencias a través de acciones de mejora.

4.11 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 10

	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 38 DE 45

Objetivo 10: Valorar la justificación de la constitución de las reservas presupuestales y vigencias futuras.

Durante la vigencia 2020, la entidad no constituyó reservas presupuestales, así como tampoco se le autorizaron vigencias futuras.

4.12 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 11

Objetivo 11: Constatar la exigibilidad de las cuentas por pagar constituidas

De acuerdo a la información suministrada por la entidad, la cuentas por pagar cuentan con los respectivos soportes y evidencias de acuerdo a la revisión efectuada.

Tabla 10 Cuenta por pagar de 2020

FECHA OPRD	NIT / CC	TERCERO	TOTAL
30/12/2020	14.565.404	JOSE YESID PEREZ CORREA	1.290.000
30/12/2020	1.088.037.802	VALENTINA MARQUEZ GIRALDO	430.000
30/12/2020	1.088.022.003	TATIANA RODRIGUEZ CORREA	1.158.000
30/12/2020	31.415.514	LILIAM LOPEZ CORTES	950.000
30/12/2020	1.093.224.256	ROGER VELASQUEZ TORO	1.300.000
30/12/2020	816.004.029	TECNOLOGIA EQUIPOS Y SUMINISTROS LTDA	24.384.914
30/12/2020	890.307.400	UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	11.100.375
30/12/2020	900.159.003	METALES Y CONCEPTOS S.A.	17.504.900

Fuente: cuenta por pagar Concejo Municipal de Dosquebradas, 2020

	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 39 DE 45

4.13 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 12

Objetivo 12: Verificar el cumplimiento de los principios y normas presupuestales.

El Concejo Municipal de Dosquebradas durante la vigencia 2020 dio cumplimiento general a la normatividad legal vigente del presupuesto público en Colombia en cada una de sus etapas.

4.14 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 13

Objetivo 13: Emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestal de la entidad auditada.

CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL

De acuerdo a la evaluación realizada al sistema presupuestal del Concejo Municipal de Dosquebradas, la Contraloría Municipal de Dosquebradas emite concepto FAVORABLE.

4.15 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 14

Objetivo 14: Evaluar la gestión de proyectos.

Durante la vigencia 2020, el Concejo Municipal de Dosquebradas no ejecuto presupuesto de inversión.

4.16 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 15

Objetivo 15: Opinar del resultado de la evaluación de la planeación y programación presupuestal; la oportunidad en la ejecución del presupuesto, así como el ingreso, la gestión de la inversión, operación, funcionamiento, deuda y servicio de la deuda, de conformidad con las normas presupuestales aplicables.

De acuerdo a la evaluación realizada al sistema presupuestal del Concejo Municipal de Dosquebradas, la Contraloría Municipal de Dosquebradas emite concepto FAVORABLE, donde se ha complicado con la legalidad en la ejecución de cada una de las etapas del sistema presupuestal, tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos (funcionamiento).

	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 40 DE 45

5 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Hallazgo No. 1, Documentos no publicados al tiempo establecido para su publicación en el SECOP I. Con presunta incidencia Administrativa Disciplinaria.

Condición

Una vez consultado la información publicada en el sistema de Contratación Pública SECOP I respecto del proceso contractual N° 043-2020 desarrollado por la el Concejo Municipal d Dosquebradas no se evidenció la publicación del Registro Presupuestal, Acta de Inicio y Delegación de Supervisión.

Criterios

Decreto 1082 de 2015: Artículo 2.2.1.1.1.7.1 **Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.** La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto.

Causas

Vulnera el principio de publicidad y transparencia

Efecto

Riesgos que repercuten directamente en la gestión, resultado y efectividad en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 41 DE 45

RESPUESTA DE LA ENTIDAD AUDITADA

Dándole alcance a la observación, se procedió a verificar la publicación de los mencionados documentos en el portal de contratación SECOP, encontrando que se venía dando trámite a la publicación de la contratación de la etapa precontractual hasta la etapa de suscripción de la contratación.

PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

Una vez revisada la respuesta de la entidad, el equipo auditor evidencia que se incumplió con lo estipulado en el Decreto 1510 de 2013 *“Los documentos enunciados en el artículo 3 Definiciones del Decreto 1510 de 2013 como documentos del proceso obligatorios de publicación en el SECOP son a) Estudios y documentos previos; b) El aviso de convocatoria; c) los pliegos de condiciones o la invitación; d) las adendas; e) la oferta (adjudicataria); f) el informe de evaluación; g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación”*, Por lo tanto se mantiene el hallazgo de Carácter Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria.

Hallazgo No. 2, No liquidación del Contrato N° 043-2020, Con presunta incidencia Administrativa.

Condición

Una vez consultado la información publicada en el sistema de Contratación Pública SECOP I respecto del proceso contractual N° 043-2020 desarrollado por la el Concejo Municipal d Dosquebradas no se evidenció el acta de terminación y liquidación del contrato donde a la fecha su estado se encuentra “ Celebrado”

Detalle del Proceso Número: CD-043-2020

RISARALDA - CONCEJO MUNICIPIO DE DOSQUEBRADA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)

	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 42 DE 45

El pliego de condiciones puede definir el plazo para efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo, para lo cual la Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía.

Criterios

Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden. Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la Ley establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo. **Este plazo es de cuatro meses**, contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (iii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que disponga la terminación del contrato. Aunque el contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocarlo para adelantar la liquidación de común acuerdo o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes, o los cuatro meses señalados en la Ley según corresponda.

La Entidad Estatal tiene la facultad de liquidar unilateralmente el contrato, para lo cual dispone de un **plazo de dos meses contados a partir del vencimiento del plazo convenido por las partes para practicarla o en su defecto, de los cuatro (4) meses siguientes previstos por la ley para efectuar la liquidación voluntaria o de común acuerdo.**

Para que proceda la liquidación unilateral, es necesario que se presente una de las siguientes situaciones: (i) que el contratista no se haya presentado al trámite de liquidación por mutuo acuerdo, a pesar de haber sido convocado o notificado o; (ii) si las partes intentan liquidar el contrato de común acuerdo, pero no llegan a un acuerdo. Por último, una vez vencido el plazo para liquidar unilateralmente del contrato, la ley permite que el contrato sea objeto de liquidación, dentro de los dos años siguientes al vencimiento de dicho plazo. Este término corresponde a la posibilidad de interponer las acciones judiciales contra el contrato. Esa liquidación puede darse de común acuerdo o de manera unilateral por la Entidad Estatal.

Causas

- Incumplimiento sistemático de las obligaciones del contratista

	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 43 DE 45

Efecto

Los plazos para llevar a cabo la liquidación son preclusivos, por lo cual, si no tiene lugar en ellos, la Entidad Estatal pierde la competencia para liquidar el contrato.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD AUDITADA

Se procedió a verificar el expediente del referido contrato, como se puede observar en el contrato 043-2020, se evidencia que reposa el acta final suscrita entre las partes, la cual hace las veces de acta de liquidación del contrato mencionado.

PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

Con base a la respuesta de la entidad, el equipo auditor determina que se mantiene el hallazgo de Carácter Administrativo, ya que esta acción no se ha presentado de forma reiterativa y además no se presentó litigio entre las partes. Sin embargo, la Entidad deberá implementar el respectivo (Plan de Mejoramiento) con el fin de que la Entidad subsane las inconsistencias a través de acciones de mejora.

	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 44 DE 45

6 RESUMEN DE HALLAZGOS

CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
CERTIFICACION DE LAS FINANZAS

VIGENCIA 2020

ADTIVO: Administrativo **DISC:** Disciplinario **FISCAL:** Fiscal **PENAL:** Penal
SANC: Sancionatorio

Tabla 17 Consolidación de Hallazgos

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISC P	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
1	Hallazgo N° 1 Documentos no publicados al tiempo establecido para su publicación en el SECOP I - presunta incidencia administrativa, Disciplinaria	X	X			
	Hallazgo N° 2 No liquidación del Contrato N° 043-2020 – presunta incidencia administrativa.	X				
	TOTAL HALLAZGOS	2	1	0 (\$)	0	0

	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 45 DE 45

Atentamente,



MARIA DEL PILAR LOAIZA HINCAPIE
Directora Operativa Técnica



CAROLINA PUERTA TORRES
Técnica
Líder de Auditoría



Firma digitalizada
Municipal de Dosquebradas.

JOHN FREDY BARBOSA CASTAÑO
TP 158414-T
Auditor